

Se hace constar, conforme al artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho de los socios a examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el balance verificado por el auditor designado por los administradores, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas.

Aizoain (Navarra), 20 de noviembre de 2002.—Gonzalo Zúñiga Ascunce, Presidente del Consejo de Administración.—52.430.

ELECNOR, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 2002

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado el pasado 20 de noviembre por el Consejo de Administración de esta sociedad, el próximo día 10 de enero de 2003 se hará efectivo el dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2002 por el siguiente importe por acción:

*Importe bruto: 0,20 euros.

Retención (18 por 100): 0,036 euros.

Importe neto: 0,164 euros.

(*) De conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, en caso de existir autocartera el día de efectividad del dividendo a cuenta, el importe bruto correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones.

El importe retenido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

En virtud de lo establecido en el artículo 146.4.d) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellos accionistas cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5 por 100 del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel de Oraa y Moyúa.—52.588.

ELECTROTÉCNICA ARTECHE HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 229, de fecha 29 de noviembre de 2002, en el título del anuncio, donde pone: «ELECTRÓNICA ARTECHE HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA», debe poner: «ELECTROTÉCNICA ARTECHE HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA».

Munguía, 3 de diciembre de 2002.—El Presidente, Unai de Arteché.—53.277.

ESBA DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 23 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera

convocatoria, o el siguiente día, 24 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para adquisición de acciones.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel del Río Alba.—53.246.

ESPIRITO SANTO GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de fusión por absorción. *Gestecnología, FIM, que pasa a denominarse Espirito Santo Tecnología, FIM (fondo absorbente). BM-Techfondex, FIMF (fondo absorbido)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima (sociedad gestora) y «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», entidad depositaria de los Fondos de Inversión Gestecnología, FIM y BM-Techfondex, FIMF, acordaron la fusión por absorción de ambos fondos.

Que con fecha 22 de noviembre de 2002, el Ministerio de Economía autorizó el proyecto de fusión de Gestecnología, FIM y BM-Techfondex, FIMF por absorción de éste, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que el fondo absorbente pasará a denominarse «Espirito Santo Tecnología, FIM», y adaptará su reglamento al texto normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, según los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en virtud del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Consejo de Administración.—53.331.

EUROGEST DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El socio único de la entidad ha acordado en fecha 22 de noviembre de 2002 la disolución y liquidación de la sociedad con esta misma fecha, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
VI. Tesorería	668.219,75
Total Activo	668.219,75
Pasivo:	
A) Fondos propios	656.020,21
I. Capital suscrito	602.000,00
IV. Reservas	26.100,31
VI. Pérdidas y ganancias	27.919,90
E) Acreedores a corto plazo	12.199,54
V. Otras deudas no comerciales ..	12.199,54
1. Administraciones Públicas (provisión por impuestos) ..	12.199,54
Total Pasivo	668.219,75

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Pablo Maurel Castro.—53.309.

EXCAVACIONES TRANSPORTES Y DERRIBOS GEROMA, SOCIEDAD LIMITADA

Gerardo Rodríguez Martín, como interesado de la certificación número 02089718 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 22 de octubre de 2002, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Fuenlabrada, 3 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Gerardo Rodríguez Martín.—53.311.

EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIÓ, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Polígono Industrial «Fuente del Jarro», segunda fase, calle Islas Canarias, número 1, el próximo día 30 de diciembre de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, si procediera, por no existir quorum suficiente, en segunda convocatoria, el día 31 de diciembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Reelección por el plazo de un año del Auditor de cuentas de la sociedad y del Auditor suplente, para la verificación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social que finalizará el día 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Redenominación a euros del capital social, ajuste del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.